

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

144**NAVALCARNERO NÚMERO 3****EDICTO**

Doña María Luisa Soler Rubio, secretaria del Juzgado de instrucción número 3 de Navalcarnero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 154 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 134 de 2011

En Navalcarnero, a 13 de junio de 2011.—La señora doña María Yolanda Bonilla Sánchez, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 3 de Navalcarnero, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos bajo el número 154 de 2011, sobre una falta de hurto, y en los que han intervenido como partes: por la acusación pública, el ministerio fiscal; como denunciante, don Daniel Vázquez González, gerente del establecimiento “Digitty” número 254 del centro comercial “Xanadú”, y como denunciados, don Daniel Caballero Fructuoso y don José Luis de la Vieja Ramos, y en consideración al siguiente

Fallo

Que debo condenar y condeno a don José Luis de la Vieja Ramos, como coautor responsable de una falta de hurto, a la pena de multa de un mes, con una cuota diaria de 5 euros, en total a la cantidad de 150 euros, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago (quince días de privación de libertad) y al abono de la mitad de las costas causadas en el presente procedimiento, si las hubiere. Igualmente, en concepto de responsabilidad civil deberá abonar de forma conjunta y solidaria, junto con el otro denunciado, la cantidad de 179 euros por los perjuicios sufridos.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José Luis de la Vieja Ramos, con documento nacional de identidad número 51988698-G, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Navalcarnero, a 18 de octubre de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/36.852/13)

